



FISCALÍA IMPACTA A RED DELINCUENCIAL SEÑALADA DE COMERCIALIZAR ILEGALMENTE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL EJE CAFETERO Y VALLE DEL CAUCA

- *La organización reportaba ganancias ilícitas que superaban los 10.000 millones de pesos.*

Manizales (Caldas), 7 de noviembre de 2024.

Un golpe estructural propinó la Fiscal General de la Nación a una red delincriminal dedicada al comercio ilícito de apuestas en el Eje Cafetero y Valle del Cauca, con la judicialización de 18 de sus presuntos integrantes.

Funcionarios del CTI detuvieron a estas personas en Sevilla y Caicedonia (Valle del Cauca), y La Tebaida (Quindío). En los procedimientos fueron incautados más de 247 millones de pesos, 209 cédulas de ciudadanía colombiana, 12 documentos de identidad brasileros, 9 licencias de conducción mexicanas, 6 computadores, 37 celulares, 374 *sim card*, 84 facturas con logos de empresas extranjeras, 74 letras de cambio que suman 700 millones de pesos, 1 máquina contadora de billetes, 2 DVR, 1 disco duro, 2 memorias USB, 58.112 boletas ilegales, 383 talonarios de chance ilegal, 1 arma de fuego y 1 arma traumática.

Un fiscal de la Seccional Caldas presentó ante un juez de control de garantías a los 18 posibles involucrados en el diseño y puesta en marcha de un modelo de venta de chance en sectores residenciales y comerciales, rifas y otras modalidades de juegos de suerte y azar sin los permisos de ley. Estas actividades dejaban ingresos ilícitos anuales superiores a los 10.000 millones de pesos, que representaban pérdidas para el sector salud y las rentas departamentales.

En ese sentido, de acuerdo con su posible responsabilidad, fueron imputados por los delitos de concierto para delinquir, ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico y enriquecimiento ilícito.

Los procesados no aceptaron los cargos. A Carlos Alberto Díaz Naranjo, y a los hermanos Javier y Lader Pinilla Ospina les impusieron detención en centro carcelario.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.



Fiscalía General de la Nación Colombia



Los 15 restantes fueron cobijados con detención domiciliaria. Los afectados con la decisión son: Blanca Milena Ospina Morales, Óscar Cardona Monsalve, Orlay Cardona Alarcón, Ancizar Ortiz Valencia, Lirrenzo Grisales Ocampo, Carlos Hernán Cruz Vásquez, Teresa Aristizábal Ocampo, Héctor Fabio Romero, Jhein Romero García, Amparo López Riascos, Claudia Shirley García, Jaider Antonio Ramírez Valencia, Edwin Alberto Aguirre Marín, José Erney Cruz Padilla y Juan Carlos Serna Jiménez.

En el curso de la investigación se acreditó que estas personas, al parecer, cumplían roles específicos en la organización como planfleteros, promotores, vendedores, sumadores y digitadores, entre otros.

JLH/DSC/MAGA/JARG/MAE.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación judicial de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajos los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.